

RESOLUCIÓN No. 021 Febrero 08 de 2022

Por medio de la cual se convoca los **CAMPUS DE ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO** para la modalidad de HOCKEY PATÍN, para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el Seleccionador **Nacional André Matos Chaves Torres**, que se realizará en la ciudad de **Bogotá D.C.** del 04 al 06 de marzo de 2022.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, y la Comisión Nacional de Hockey Patín en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Patinaje busca mejorar los diferentes procesos de las categorías inferiores del Hockey Patín Colombiano.

Que se pretende realizar Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico deportivo y a su vez desarrollar actividades de observación de experto por parte del Seleccionador Nacional André Matos Chaves Torres, con el fin mejorar aspectos técnicos de iniciación, fundamentación y mejoramiento de la técnica de los patinadores y patinadoras del Hockey Patín.

RESUELVE

ARTÍCULO 1- CONVOCATORIA. Por medio de la cual se convoca el Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de Hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento y mejoramiento técnico con el Seleccionador Nacional André Matos Chaves Torres, que se realizarán la ciudad de **Bogotá D.C.** del 04 al 06 de marzo de 2022.

PARÁGRAFO – LUGAR. Los escenarios y horarios serán dados a conocer a los inscritos por la Comisión Nacional de Hockey Patín.

ARTÍCULO 2- PARTICIPANTES. Podrán participar jugadores y jugadoras entre 11 y 16 años.

ARTÍCULO 3 - CUERPO TÉCNICO. El Cuerpo Técnico a cargo del Campus será orientado por el Seleccionador Nacional André Matos Chaves Torres.

ARTÍCULO 4 - PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA. Los deportistas que deseen participar en este Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico, deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de convocatoria y en los escenarios y horarios que oportunamente dará a conocer la Comisión Nacional de Hockey Patín. Los deportistas deberán llevar bola propia a los entrenamientos.

PARÁGRAFO - Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carné de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTÍCULO 5 – INVERSIÓN: La participación en el campus tendrá un valor de **\$ 100.000** pesos por persona. Los inscritos recibirán una camiseta de Hockey Patín y certificado de asistencia.

ARTÍCULO 6 - INSCRIPCIONES. Las inscripciones se recibirán UNICAMENTE en el formulario de google forms <https://forms.gle/pudHJwjxrjwh8gz9> En este formulario se deberá consignar la información completa.

INSCRIPCIONES ÚLTIMA FECHA

VIERNES 25 DE FEBRERO 2022
HASTA LAS 6:00 P.M.

PARÁGRAFO. Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, **NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO**, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en la cuenta **corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS**. Consultar en la página web de Fedepatin "NUEVO INSTRUCTIVO PROCESO PAGO EVENTOS".

<https://fedepatin.org.co/archivos/generales/INSTRUCTIVO-PROCESO-PAGO-EVENTOS-2020.pdf>

ARTÍCULO 7 - AUTORIDAD DISCIPLINARIA: La máxima autoridad técnica y disciplinaria será el Seleccionador Nacional.

ARTÍCULO 8 - COORDINACIÓN DE LOS CAMPUS: La coordinación del campus en cuanto a escenarios, promoción, hidratación, control de asistencia, entrega de diplomas y de más situaciones logísticas estará a cargo de los miembros de la Comisión Nacional de Hockey Patín.

ARTÍCULO 9. RESPONSABILIDADES. Ni la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE ni la LIGA BOGOTANA DE PATINAJE, se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones respectivas.

ARTÍCULO 10. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PRUEBAS COVID-19. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones especiales que serán de obligatorio cumplimiento.

- Los Deportistas, Clubes y Ligas deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de esta actividad deportivas como el **CAMPUS DE ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO** para la modalidad de HOCKEY PATÍN, en caso, que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**.
- Se requiere que todos los asistentes, cumplan con los **Protocolos de Bioseguridad** establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020.

ARTÍCULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los siete (08) días del mes de febrero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ
Presidente C.N.H.P

Anexo 1 – Bogotá

Señores
Federación Colombiana de Patinaje
Cra. 74 No. 25F -10
Bogotá

Autorización menor de edad

(Nombre de los padres) _____ y _____ (1), identificados como se indica debajo de nuestras correspondientes firmas, actuando en calidad de representantes legales de nuestro(a) menor hijo(a) _____, identificado(a) con Documento de identidad No. _____; declaramos que de forma voluntaria lo hemos AUTORIZADO para que participe en el **CAMPUS DE ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO para la modalidad de HOCKEY PATÍN**, que se realizará en la ciudad **de Bogotá 4 al 6 de marzo de 2022.**

Declaramos que asumimos todos los riesgos asociados con la participación de nuestro(a) hijo(a) en este evento, así como caídas, accidentes, enfermedades y en general todo riesgo que se pudiera presentar con relación a su participación en dicho evento y la práctica del Hockey Patín.

Por tanto, exoneramos a los organizadores y expresamente, a la Federación Colombiana de Patinaje de todo reclamo y responsabilidad contractual y extracontractual que surja como consecuencia de la participación y estancia de nuestro(a) hijo(a) en el citado evento. Autorizamos a los organizadores el uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de nuestro(a) hijo(a) en el referido evento, para cualquier uso legítimo y fines adecuados que estos convengan, sin compensación u obligación económica alguna.

Firmado,

Firma.
Documento de identidad No.
TUTOR – PADRE DE FAMILIA.

Firma
Documento de identidad No.
DEPORTISTA